

RESOLUCIÓN No 5 2 3

(2 9 JUL 2024)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Artículo 8 del Decreto 412 de 20218 establece que: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Mediante oficio con Radicado No. 2-2024-028019 del 22 de mayo de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor

esf



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024”.

de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.890.587.695).

El Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No. 124 del 22 de mayo de 2024, por valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.890.587.695).**

Según lo expuesto, se hace necesario realizar la presente modificación presupuestal, para dar cumplimiento a la obligación de pago contenida en el laudo emitido en el caso Red Eagle Exploration Limited c. la República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/18/12) (“Laudo Red Eagle” y “Red Eagle” respectivamente), conforme a la justificación técnico-económica suscrita el 22 de mayo de 2024 por la Secretaria General (E) y el Coordinador Financiero de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En sesión virtual realizada el día 17 de julio de 2024, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aprobó la realización de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad, para la vigencia fiscal 2024.

La modificación presupuestal de que trata el presente acto administrativo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para su validez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2024, realizando un traslado con los siguientes créditos y contracréditos:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	ST	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
						FUNCIONAMIENTO	1.890.587.695	1.890.587.695
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.890.587.695	1.890.587.695

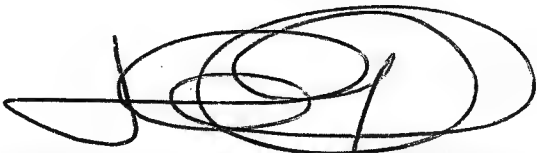
Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2024”.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	ST	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.890.587.695	1.890.587.695
03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	1.890.587.695	1.890.587.695
03	03	01	078	10	CSF	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	-	1.890.587.695
03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.890.587.695	-

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, 29 JUL 2024



JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN
Viceministra de Promoción de la Justicia



ANA MARGARITA ARAUJO ARIZA
Secretario Técnico

APROBADO: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz – Grupo Interno Gestión Financiera
Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez - Coordinador Grupo Interno Gestión Financiera
Firmado digitalmente por: JAIRÓ ALONSO BAUTISTA, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director General del Presupuesto Público Nacional